



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 145/22-2023/JL-I.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS O BOLETIN ELECTRÓNICO A:

- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 145/22-2023/JL-I, FORMADO CON MOTIVO DE LA PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL, PROMOVIDO JULISSA GUADALUPE YANEZ TUN EN CONTRA DE COPIZZA S. DE R.L. DE C.V.; CON FECHA 05 DE AGOSTO DE 2026, SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche; 05 de agosto de 2026.

Vistos: 1) Con los oficios 11307 y 17477, firmados electrónicamente por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, por medio de los cuales realiza requerimiento en relación al juicio de amparo 953/2025. En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Se ordena girar oficio al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Como resultado de la omisión del Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado de Coahuila, del Distrito Judicial de Saltillo, para diligenciar el exhorto 79/25-2026/JL-I que esta autoridad envió desde hace más de 4 meses; con fundamento en el artículo 759, de la Ley Federal del Trabajo, se da vista al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza para efecto que, por su conducto conminen al Tribunal Laboral de ese Estado a dar cumplimiento a lo requerido y poder integrar de manera correcta el expediente laboral que nos ocupa.

Asimismo, se informa al Pleno Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila los siguientes antecedentes:

Mediante el acuerdo de fecha 23 de febrero de 2026, en auxilio de esta autoridad laboral, se solicitó al Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado de Coahuila, del Distrito Judicial de Saltillo, llevar a cabo el desahogo de la diligencia de toma de muestras de la ciudadana Julissa Guadalupe Yanez Tun, ello mediante vía exhorto 79/25-2026/JL-I, esto es por encontrarse el domicilio de la parte actora fuera de la jurisdicción de este Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche, transcurriendo más de 4 meses, sin que, hasta la presente fecha del presente acuerdo, se cuente con las constancias de notificación del requerimiento solicitado, pese a que se envió oficio recordatorio, tal y como lo señala el numeral 759, de la Ley Federal del Trabajo.

En ese contexto, se solicita al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que en auxilio de las labores de este Juzgado Laboral sede Campeche, se sirva realizar las gestiones necesarias para que el Tribunal Laboral realice la diligencia encomendada mediante Exhorto 79/25-2026/JL-U, dado que se encuentran vulnerados los derechos del trabajador y asimismo este Juzgado Laboral pueda continuar con la secuela procesal del presente expediente. Máxime que nos encontramos en vías de cumplimiento a la ejecutoria de amparo indirecto 953/2025, tramitado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche.

Por tanto, infórmese lo anterior al Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche.

SEGUNDO: Acumulación.

Intégrese a este expediente la documentación descrita en el apartado de vistos, para que obre conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche...."

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, AL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2026, SE NOTIFICA A USTED POR MEDIO DE LISTA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 739 TER FRACCIÓN III, 745, 745-BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

- DOY FE. -----

LICENCIADO JORGE IVÁN MUT CEN

NOTIFICADOR Y/O ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. CAMPECHE CAMP NOTIFICADOR



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR